

DECRETO N° 05/2013

VISTO: *Las propuestas presentadas por los Sres. Ediles Sofía Martínez y Carlos Martínez, en relación al estacionamiento de motos en nuestra ciudad modificando el Decreto N° 20/1998 "Ordenanza General de Tránsito".-*

RESULTANDO: *Que la Ordenanza mencionada no tiene en cuenta la problemática planteada, por lo que resultaría conveniente incorporar a la misma el tema para un mejor ordenamiento del estacionamiento vehicular.-*

CONSIDERANDO: *Que procede la incorporación del proyecto presentado al Decreto N° 20/1998.-*

ATENTO: *a lo antes expuesto*

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA

ARTICULO 1º) *Agregase al Art. 44º del Decreto N° 20/1998, los literales "ñ" y "o, con la siguiente redacción:*

ñ) En las cuadras donde se establezcan espacios para estacionamiento exclusivo de motos, estos vehículos no podrán estacionarse fuera de aquel espacio en ambos lados de la calle.-

o) Prohíbese el estacionamiento de motos en calle Juan A. Lavalleja entre las calles Gregorio Sanabria y Pantaleón Artigas, de lunes a viernes y en horario comprendido entre las 8:00 y las 17:00 horas.-

ARTICULO 2º) *Esta disposición entrará en vigencia a los sesenta días a contar desde su promulgación y previa publicidad e instalación de cartelería adecuada.-*

ARTICULO 3º) *Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.-*

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

Nota: *El presente Decreto fue aprobado por 19 votos.-*

Sr. DARDO AVILA

Secretario

Dr. GUZMAN CONTRERAS

Presidente